



UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO
Res.MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 12562

08 MAR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024”

El Rector de la Universidad del Quindío en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las conferidas en el Acuerdo del Consejo Superior N° 005 del 28 febrero de 2005, y los Decretos del Departamento Administrativo de la Función Pública No. 0301 y 0308 del 05 de marzo del año 2024, y

CONSIDERANDO

- A. Que el 05 de marzo del año 2024 el Departamento Administrativo de la Función Pública expidió el Decreto N° 0308, *“Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales”*.
- B. Que el citado decreto, en su artículo 5° esboza lo relacionado con la remuneración mensual en tiempo completo de los empleados públicos administrativos de las universidades estatales y oficiales, prescribiendo: *“Los empleados públicos administrativos vinculados actualmente a las Universidades Estatales u Oficiales continuarán sujetos al régimen salarial que efectivamente se les reconoció y pagó hasta el 31 de diciembre de 2023. El régimen de prestaciones sociales será el aplicable a los empleos públicos de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.”*
- C. Que el inciso segundo del artículo quinto del mentado Decreto No. 0308 del 05 de marzo del año 2024, dispone: *“De conformidad con el párrafo primero del artículo sexto de la Ley 4ª de 1992, facultar a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2023, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto”*.
- D. Que el Decreto No. 0301 del 05 de marzo del año 2024 *“Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones”*, establece en su parte considerativa, *“que el incremento porcentual del IPC total de 2023 certificado por el DANE fue de nueve punto veintiocho por ciento (9.28%), en consecuencia, los salarios y prestaciones establecidos en el presente decreto se ajustarán en diez punto ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024, retroactivo a partir del 01 de enero del presente año”*, y en su parte dispositiva, artículo segundo, dispone que las nuevas asignaciones básicas mensuales de las escalas de empleos tendrán efectos a partir del 1 de enero de 2024.
- E. Que la Universidad del Quindío a través del Acuerdo del Consejo Superior No. 010 del 29 de marzo de 2005, adoptó el sistema de nomenclatura y clasificación de empleos y la escala salarial de los empleos del orden Nacional para los empleados administrativos de la Universidad del Quindío.
- F. Que teniendo en cuenta la facultad otorgada al señor Rector de la Universidad del Quindío, de conformidad además con lo dispuesto en los Decretos No. 0301 y 308 del 05 de marzo del año 2024, el aumento salarial del personal administrativo de planta de personal de la Universidad del Quindío para el año 2024, será de un porcentaje del diez punto ochenta y ocho (10.88%).





UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO.
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 12562

08 MAR 2024

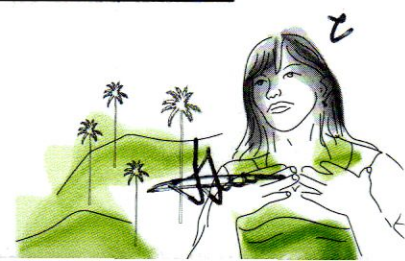
“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024”

G. Que por lo anteriormente expuesto y en virtud del buen uso de las facultades otorgadas al representante legal de la Institución de Educación Superior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Reajustar la asignación básica mensual de la planta de personal administrativo adoptada por la Universidad del Quindío en un porcentaje del diez punto ochenta y ocho (10.88%), retroactivo al primero (1) de enero de 2024; así:

GRADO	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL	NIVEL
ASISTENCIAL	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL	TECNICO	ASISTENCIAL
1	4.623.618	4.512.370	2.724.337		
2	5.170.630	4.879.620	3.011.402	1.300.000	
3	5.459.746	5.325.232	3.147.287	1.427.629	
4	5.803.026	6.060.742	3.314.029	1.512.681	
5	5.952.359	6.216.332	3.505.614	1.609.179	1.300.000
6	6.216.332	7.038.718	3.627.684	1.936.764	1.304.394
7	6.588.038	7.858.372	3.807.272	2.063.798	1.427.629
8	6.733.332	8.599.880	3.996.570	2.116.109	1.512.681
9	6.982.910	9.037.880	4.168.604	2.328.818	1.609.179
10	7.501.641	9.398.249	4.310.846	2.436.984	1.768.672
11	7.617.993	9.881.954	4.492.340	2.569.133	1.909.076
12	7.858.372	10.379.050	4.766.134	2.724.337	2.049.846
13	8.198.564	11.379.567	5.163.904	2.905.284	2.116.109
14	8.640.226	12.011.750	5.526.100	3.011.402	2.162.467
15	8.819.983	12.258.871	6.109.678	3.147.287	2.229.680
16	8.941.939	13.470.323	6.587.097	3.556.004	2.328.818
17	9.430.880	14.882.373	6.928.453	3.806.786	2.377.998
18	10.213.966	16.153.855	7.461.595	4.183.337	2.436.984
19	10.998.808		8.026.091		2.499.848
20	12.094.808		8.639.898		2.577.517
21	12.260.463		9.208.704		2.685.993
22	13.566.889		9.904.253		2.850.336
23	14.901.073		10.465.010		3.147.287
24	16.079.145		11.284.768		3.432.781
25	17.336.871				3.807.272
26	18.238.386				4.141.829
27	19.142.629				
28	20.209.206				





**UNIVERSIDAD
DEL QUINDÍO**
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

**RECTORÍA
RESOLUCIÓN N° 12562**

08 MAR 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REAJUSTA LA TABLA DE ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO PARA LA VIGENCIA 2024”

ARTÍCULO 2°. En atención a lo ordenado en el inciso tercero del Artículo 5° del Decreto N° 0308 del 05 de marzo del año 2024, remitir copia del presente acto administrativo, por medio de la Dirección de Gestión Humana, al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

ARTICULO 3°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga las disposiciones que le sean contrarias y se ordena efectuar los traslados presupuestales para su cumplimiento.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los

08 MAR 2024

LUIS FERNANDO POLANIA OBANDO
Rector

NOMBRES Y APELLIDOS		FIRMA
ELABORÓ	Jessica Lizeth Duque Álzate	
REVISÓ	Gloria Cristina Zuleta Rincón	
REVISÓ	Víctor Alfonso Vélez Muñoz	
REVISÓ	Jull Jackellinne Castrillón Gaitán	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y soportes (de ser el caso) y lo encontramos ajustado en terminos técnicos y administrativos; así como a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Rector de la Institución.

